



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 04 de Julio de 2023 de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, el Proveído N° 004871-2023-SIS/SG de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, el Informe Legal N° 000384-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS, entre otras funciones: *“11.13 Delegar las funciones no privativas de su cargo cuando lo considere conveniente, otorgando los poderes necesarios, dentro de los límites que establezca la Ley”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000065-2023-SIS/J, se designa al señor Wilder Vidauro Carpio Montenegro en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de Julio de 2023, la Jefatura del Seguro Integral de Salud solicita al Ministro de Salud, Licencia sin goce de haber, por motivos de orden estrictamente personal, por el periodo comprendido entre el 09 al 22 de julio de 2023;

Que, mediante Proveído N° 004871-2023-SIS/SG, la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 000384-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de la gestión institucional, en mérito a lo informado y al amparo del numeral 11.13 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefa del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio a través del cual delegue algunas de sus funciones en el servidor Wilder Vidauro Carpio Montenegro, por el periodo

comprendido del 09 al 22 de julio de 2023, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar en el servidor Wilder Vidauro Carpio Montenegro las funciones del Jefe del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud, en el periodo comprendido del 9 al 22 de julio de 2023, conforme al siguiente detalle:

- 1.1. Representar a la institución en actividades protocolares que demande la participación del titular de la entidad.
- 1.2. Organizar, dirigir y controlar las actividades de los órganos de línea, asesoramiento y apoyo y los órganos desconcentrados.
- 1.3. Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones y/o encargo de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, por causal de renuncia, por goce de licencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SIS y por descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza.
- 1.4. Proponer al Ministerio de Salud los proyectos de normas legales relacionados con el ámbito de competencia del SIS.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA**  
Jefa del Seguro Integral de Salud